

CONSTANCIA DE REGISTRO CONSULAR

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela – Consulado en la República del Perú, le saluda atentamente y le brinda a sus connacionales, la siguiente información con el propósito de atender la solicitud de Registro Consular.

La Constancia de Registro Consular es el documento que certifica el registro de los venezolanos residentes en la República del Perú (no es un documento de identidad, ni una constancia de verificación de datos). Sin embargo, el interesado, requiere solicitar la Constancia de Registro Consular, a pedido de la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú y/o de la Interpol en Perú, para su regularización migratoria.

En tal sentido, para la solicitud de dicha constancia, debe presentarse en la Avenida Arequipa N° 298, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, los días **MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 9:00 A.M. A 12:00 P.M.**, con los siguientes requisitos en un sobre manila:

Planilla debidamente llena con letra imprenta legible

Una copia de la Cédula de Identidad.

En caso de niños, niñas y adolescentes menores de 9 años o no cedulados: copia simple del acta de nacimiento (legible, sin tachaduras, enmendaduras y en buen estado), donde se puedan visualizar el número, folio y año de dicha acta, y copia de la cédula de identidad de los padres.

Copia del PTP o Carnet de Extranjería o Carta Andina (de ser el caso).

En caso de pérdida o robo de los documentos copia de la denuncia policial.

El trámite para niños, niñas y adolescentes es **EXENTO DE PAGO**. Para adultos el monto del arancel consular corresponde a 60 dólares (monto exacto, efectivo y buen estado)

Al momento de consignar la documentación, será revisada por el funcionario correspondiente y le indicará la fecha de retiro del documento solicitado. Para mayor información, se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: constanciasven.pe@gmail.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Para registrarse en la base de datos como venezolano residente en el Perú, es decir, no generar una Constancia de Registro Consular, por favor enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: constanciasven.pe@gmail.com, con los siguientes datos: **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD**.
- Si usted requiere realizar trámite de pasaporte (por primera vez, renovación o prórroga), y al ingresar al sistema SAIME, le arroja el mensaje de que **NO CUENTA CON MOVIMIENTOS MIGRATORIOS**, por salir de la República Bolivariana de

Venezuela con cédula de identidad o sin sello de salida, le comunicamos que el registro consular no guarda relación con los movimientos migratorios ante el CAIME.

Registro Consular de Venezolanos Residentes en el Perú N° _____

Foto

Nombres: _____

Apellidos: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

N° de Cédula: _____ N° de Pasaporte: _____ N° DNI/PTP/C.E.: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Correo electrónico: _____

Dirección exacta en Perú (Dirección, distrito y provincia): _____

Teléfonos: Fijo: _____ Celular: _____

Profesión: _____ Ocupación: _____

Estatus Migratorio: Turista (Visa o Carta Andina) PTP C.E DNI Ninguno

Motivo de su estadía en el Perú: _____

Centro de Estudios: _____ Centro de Trabajo: _____

¿Está inscrito en el Registro Electoral Permanente con domicilio en Perú?
SI _____ NO _____

¿Está inscrito en el Registro de Alistamiento Militar?
SI _____ NO _____

¿Pertenece a alguna Agrupación Civil de Venezolanos en Perú?

¿Está ligado a alguna actividad comercial, cultural o social en Perú?

Nombre, dirección y teléfono de un familiar en la República Bolivariana de Venezuela:

En caso de emergencia notificar en Perú a:

Dirección: _____ Telf.: _____

Fecha: _____

FIRMA

Pulgar Derecho

REQUISITOS:

- Copia de la cédula de identidad, PTP, Carnet de Extranjería o Carta Andina (de ser el caso).
- En caso de niños, niñas y adolescentes menores de 9 años o no cedulados: copia simple del acta de nacimiento (legible, sin tachaduras, enmendaduras y en buen estado), donde se puedan visualizar el número, folio y año de dicha acta, y copia de la cédula de identidad de los padres.
- En caso de pérdida o robo de los documentos copia de la denuncia policial.

- El trámite para niños, niñas y adolescentes es **EXENTO DE PAGO**. Para adultos el monto del arancel consular corresponde a 60 dólares (monto exacto, efectivo y buen estado).

NOTA: EN CASO QUE USTED HAYA SOLICITADO REFUGIO AL ESTADO PERUANO, O SE ENCUENTRE EN CONDICIÓN DE REFUGIADO, DEBE LLENAR TAMBIÉN LA PLANILLA “SOLICITUD DE TRÁMITE CONSULAR” (VER PÁGINA SIGUIENTE).

FECHA: __ / __ / ____

SOLICITUD DE TRÁMITE CONSULAR

Yo, _____, venezolano, portador de la Cédula de Identidad _____, con fecha de nacimiento __/__/____, titular del pasaporte N° _____, expedido en fecha __/__/____ y con fecha de vencimiento __/__/____, en mi condición de (solicitante de Refugio) (Refugiado) (solicitante de ayuda humanitaria) (residente por razones humanitarias) en la República del Perú, que es Estado parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de refugiados y su Protocolo, domiciliado en _____, por medio del presente dejo constancia que he acudido a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela – Consulado en Lima, Perú, a los fines de solicitar: _____ los cuales requiero debido a: _____.

Firma del interesado (representante legal)

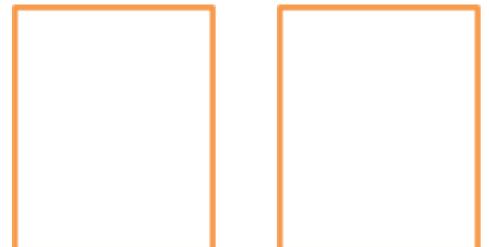
Número de contacto:

Correo:

Firma (Funcionario Consular)

Nombre:

Apellido:



Huella de Pulgares